


|      |                            |   |
|------|----------------------------|---|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º047-PCM-2026 |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"<br/>(Ordenanza 1421-CM-04)</p> |
|------|----------------------------|---|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PELLEGRINI MATIAS

#### ANTECEDENTES

Nota 441-SCI-26 de la Subsecretaría de Comunicación.

#### FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir para el Secretario de Comunicación Institucional por el monto de pesos quinientos (\$500.000,00) para gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PELLEGRINI MATIAS por un monto de pesos quinientos mil.....\$500.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir para el Secretario de Comunicación Institucional por el monto de pesos quinientos (\$500.000,00) para gastos necesarios del área.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de enero 2026

GRDR/GP/sag